



## ACUERDO MUNICIPAL

N° 054 - 2014 - A/MPJB  
FECHA, Villa Locumba | 14 de Julio del 2014.

### EL ALCALDE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

#### VISTO:

El Informe N° 216-2014-OEP-GM-MPJB, del Arq. María del Pilar Torres Zapata Jefe de la Unidad de Estudios, Jefe ( e ) de la Oficina de Estudios y Proyectos, quién solicita la aprobación del Plan de Trabajo N° 04-2014 para la elaboración de un (01) Expediente Técnico y;

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con los artículos 194 y 195 de la Constitución Política del Perú, modificados por ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante el documento del Visto e Informe N° 118-2014-UE-OEP-GM/MPJB del Jefe de la Unidad de Estudios, solicita la aprobación del Plan de Trabajo N° 04-2014 para la elaboración de un (01) Expediente Técnico e incorporación en el Presupuesto Institucional del Proyecto:

- Ampliación del Servicio de Recreación Pasiva y Cultural en el Asentamiento Humano las Vilcas, Distrito de Ite, Provincia de Jorge Basadre-Tacna Código SNIP N° 290476.

Que, mediante Informe N° 0649-2014-OPP-GM-A/MPJB, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, CPC Esteban Jesús Torres Jacho, emite la respectiva certificación presupuestal para la aprobación de la elaboración de 01 expediente técnico, con Código SNIP N° 290476, por el monto de s/. 25,036.31 nuevos soles respectivamente.

Que, estando a lo expuesto y aprobado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 11 de Julio del año en curso, el Pleno del Concejo en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere el art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el Plan de Trabajo N° 04-2014 para la elaboración de 01 Expediente Técnico e incorporación en el PIA 2014 del Proyecto Siguiente:

**Ampliación del Servicio de Recreación pasiva y Cultural en el Asentamiento Humano las Vilcas, Distrito de Ite, Provincia de Jorge Basadre-Tacna Código SNIP N° 290476 por el monto de s/. 25,036.31 nuevos soles respectivamente.**



## ACUERDO MUNICIPAL

Nº 054 - 2014 - A/MPJB  
FECHA, Villa Locumba | 14 de Julio del 2014.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, el cumplimiento del presente Acuerdo, a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Estudios y Proyectos, así como a las instancias administrativas correspondientes.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
JORGE BASADRE  
JOSE LUIS A. MALAGA CUTIPE  
ALCALDE